



Sección V. Anuncios Subsección segunda. Otros anuncios oficiales AYUNTAMIENTO DE SANTA MARIA DEL CAMÍ

5192

Aprobación inicial Ordenanza Gestión Residuos

Aprobada inicialmente por el Ayuntamiento en Pleno, en sesión de día 18-05-2017, la Ordenanza de Gestión de Residuos, se expone al público el presente expediente para que durante el plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente hábil a la publicación de este anuncio, los vecinos y las personas legítimamente interesadas puedan examinar el expediente y efectuar las reclamaciones, reparos y observaciones que consideren pertinentes.

En caso de que no se produzca ninguna reclamación, reparo ni observación dentro del plazo indicado, entender que queda definitivamente aprobada la Ordenanza de Gestión de Residuos, en función de lo previsto en el art. 102 d) de la Ley 20/2006, de 15 de diciembre, municipal y de régimen local de las Islas Baleares.

Santa María del Camí, 19-05-2017.

EL ALCALDE-PRESIDENTE

Nicolau Canyelles.

